



Acta de Baja Núm. GIA/01/2026

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Conforme al Dictamen de Destino Final número GIA/01/2026, la Declaratoria de valoración documental, la Nota de valoración y al Inventario de baja documental del archivo correspondiente al período año 2015 a 2020, producida por la Dirección de Obras Publicas dependiente del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Ver., y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número GIA/01/2026 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios conforme a lo establecido en el Catálogo de disposición documental validado el 31 de marzo de 2026.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final GIA/01/2026 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja de la Dirección de Obras Públicas, fue analizada y valorada por los servidores públicos competentes y determinaron que no merecen ser incorporadas al Archivo Histórico Municipal, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja que se refiere la presente Acta

TERCERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número GIA/01/2026 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja de la Dirección de Obras Públicas, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o país, para la administración de los bienes del dominio público o documentación clasificada como reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.

CUARTO. Que es responsabilidad del Archivo de Concentración, Área Coordinadora del Archivos y la Dirección de Obras Públicas, la veracidad de la información presentada en el Inventario de baja documental, Nota de valoración y Declaratoria de valoración secundaria de la documentación correspondiente a las series documentales valoradas y no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse de esta acción de conformidad con el marco jurídico aplicable.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CHICONTEPEC, VER
2026-2029



Conforme a la facultad que le confiere al Grupo Interdisciplinario los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos como el equipo de profesionales del Ayuntamiento que coadyuvará en los procedimientos de valoración documental y destino final de los expedientes, dictar lo siguiente:

PRIMERO. Con las formalidades de rigor y al oficio de solicitud número AGM-AC/02/2026 de fecha 18 de Junio del presente año, suscrito por el Lic. Felipe Jiménez Magdalena, responsable del Archivo de Concentración, del H. Ayuntamiento de Chicontepepec, Ver; de la declaratoria de valoración documental, la nota de valoración e inventario de baja documental anexo de 68 fojas, firmados, según corresponda, por nombre de las personas servidoras públicas Responsables de Archivo de Concentración, Área Coordinadora de Archivos y titular del área productora del Ayuntamiento; el Grupo Interdisciplinario tiene a bien emitir el **Acta de Baja Documental** para la **Dirección de Obras Públicas**, integrado por las series documentales detalladas en el Inventario de baja documental del período **2015 a 2020** conformado por **703 expedientes** contenidos en **92 paquetes/cajas** con un peso aproximado de **1963 kilogramos** equivalentes a **54.6 metros lineales**

SEGUNDO. Gírese la solicitud correspondiente para operar la eliminación de la documentación de referencia ante el área de **Oficialía Mayor** para que realice el trámite de eliminación de la documentación garantizando la transparencia y protección de los datos personales. Apercebidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y sanciones conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Es obligatorio elaborar un acta circunstanciada que sustente la entrega de la documentación al área responsable de la eliminación.

Dada en las instalaciones del Archivo General Municipal de Chicontepepec con domicilio en Av. Adolfo López Mateos S/N Col. Centro. a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil veintiséis.

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. Centro, Chicontepepec, Ver.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CHICONTEPEC, VER
2026-2029



Integrantes del grupo interdisciplinario
del H. Ayuntamiento de Chicontepec.



Lic. Rosalba Luna Falfan
Dirección Jurídica



Lic. Iván Torres Núñez.
Titular de la unidad de transparencia



L.C María Antonia Cuervo del Ángel
Órgano Interno de Control



C.P.A Maribel Cazares Vital
Tesorería Municipal



Lic. Miguel Bautista Rojas
Titular del área coordinadora de
archivos



Lic. Felipe Jiménez Magdalena
Secretario Técnico del GIA

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. Centro, Chicontepec, Ver.

